INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 058 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025
ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL No. 1 CONVENIO No. 058-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de diciembre de 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO: 7 de febrero de 2025
VALOR: no cuenta con erogación presupuestal, toda vez que los recursos destinados para los subsidios serán girados desde el Patrimonio Autónomo "Subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN:
Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar a la población migrante venezolana con hogares ubicados en la ciudad de Pereira, a través del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento.
PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución será de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA- INFORMES, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera trimestral según:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS A PARTIR DEL 7 DE FEBRERO DE 2025
COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES: A la fecha el municipio de Pereira ha contado con la disponibilidad de personal profesional, técnico u operativo necesario para realizar la ejecución del convenio; Así mismo como en el desarrollo de las actividades se ha preservado el buen nombre, la dignidad y el respeto a la intimidad y confidencialidad de las personas y familias que se han postulado al programa de Renta al Migrante Venezolano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en especial al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. Se ha garantizado las condiciones de seguridad para cada entidad relacionada y la preservación de buenas prácticas en el manejo de la información establecidas en la Política y Manual de Seguridad de la Información del Fondo Nacional de Vivienda, Igualmente entre las partes se ha realizado el seguimiento pertinente para la garantía de ejecución del convenio. Entre las entidades involucradas, Fondo Nacional de Vivienda y el Municipio de Pereira, Se llevó a cabo de manera conjunta el plan de comunicaciones, el cual permitió la divulgación del programa, y brindar claridad de los alcances del programa y los mecanismos de atención, quejas y reclamos para los migrantes venezolanos.

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 058 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

COMPROMISOS DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO:

La ejecución de este programa se ha venido dando de manera adecuada, iniciando con la divulgación por redes sociales, reuniones con lideres venezolanos y organización que se encuentran establecidas en el municipio de Pereira, así mismo se realizó 3 jornadas de postulación 2 de estas jornadas en la oficina de Migrantes de la secretaria de desarrollo social y político, y otra jornada en el barrio cuba, donde se encuentra una gran concentración de esta población, así mismo la oficina de migrantes ha atendido y orientación la población migrante interesada en el programa.

La convocatoria de ampliación en nuestro municipio fue cerrada el pasado 11 de mayo, donde obtuvimos 233 postulaciones, de los cuales, una vez realizado el filtro de cumplimiento de requisitos de estas familias por parte de Fonvivienda, tenemos 56 hogares habilitados. Dando de esta forma terminada la **fase 1** del programa.

Es importante resaltar que hemos estado en constante comunicación con los delegados del Ministerio de Vivienda, nos han bridado apoyo mediante reuniones, capacitaciones, y contacto vía telefónico teniendo una buena comunicación entre las partes.

En este momento nos encontramos en la **fase 2** de verificación documental y técnica, se ha brindado la información del paso a seguir a las 56 familias habilitadas para revisión por medio de correo electrónico, donde se les ha enviado el instructivo de cargue de información brindada por el Ministerio, igualmente el día 16 de junio se realizó la primera verificación documental de 5 hogares previamente cargados, donde se logró validar 2 hogares, quedando así 3 hogares pendientes por subsanar hallazgos encontrados, esto con el fin de brindarles la posibilidad de subir la información correcta a la plataforma, y lograr que sean validados en la verificación documental, y puedan de esta forma continuar con la fase de verificación técnica (Visitas). Las dos familias que pasaron la verificación documental ya se encuentren en conocimiento de los encargados de la coordinación de migrantes para realizar las visitas respectivas, igualmente se ajusto el certificado de idoneidad de visitas a nuestro municipio, estando así en estos momentos en el poder de los verificadores técnicos, listos para iniciar visitas.

SUPERVISOR DESIGNADO:



JORGE MARIO LONDOÑO GONZÁLEZ
Director Operativo de Promoción de la Vivienda de Interés Social de la Secretaría de Vivienda Social del municipio de Pereira
Anexos:

Elaboro: Paulina Bedoya Alzate
Reviso: Jorge Mario Londoño González